



Subsecretaría de Transporte
Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea
Dirección de Seguridad de la Aviación Civil

Nº de Oficio 4.1.2.4.1990-VUS-2021

Ciudad de México a 29 de julio de 2021

C. Gustavo Villafuerte Arredondo

Representante Legal de

Link Conexión Aérea, S.A. de C.V. (TAR Aerolíneas)

Blvd. Bernardo Quintana CS 9800 A-701 Centro Sur

C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.

Presente

Me refiero a su escrito de referencia TAR-061/21 de fecha 16 de junio del 2021, mediante el cual presenta la Reedición 01 del Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita de su representada, a efecto de que esté en posibilidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 44 y 109 fracción IX del Reglamento de la Ley de la Aviación Civil.

Al respecto, la Dirección de Seguridad de la Aviación Civil a mi cargo, **Autoriza** el siguiente documento, del cual se devuelve adjunto al presente:

DOCUMENTO	REVISIÓN
Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita (PSPAI)	Reedición 01 (Junio 2021)

Informándole que deberá entregar una copia del PSPAI a la Comandancia Base de Operaciones de donde opere su representada, ya que ésta debe contar con una copia del Programa autorizado por esta Dirección de Seguridad de la Aviación Civil, otro tanto del programa queda en poder de esta Dirección.

La presente autorización obliga a la empresa según lo establecido en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, la Ley de Aviación Civil y su Reglamento, conforme a su programa de capacitación, que el personal esté debidamente capacitado por personal certificado, cumpla y haga cumplir el contenido de dicho Programa, razón por lo cual esta Dirección de Seguridad de Aviación Civil se reserva el derecho de practicar inspecciones y verificaciones a fin de comprobar el cumplimiento de sus procedimientos establecidos.

MAOC/LMLF

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 1, Colonia Los Alpes, C.P. 01010
Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.

T: 55 5723 9300 Ext. 18002
www.gob.mx/sct





Dirección de Seguridad de la Aviación Civil
N° de Oficio 4.1.2.4.1990-VUS-2021

Finalmente se le comunica que la presente autorización se encuentra sujeta a la renovación, cambios y/o modificaciones del Certificado de Operador Aéreo (AOC).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Miguel Angel Ocampo Cornejo
Director de Seguridad de la Aviación Civil

Ccp. Lic. Guillermo Macias Avitia. - Director Ejecutivo de Seguridad Aérea. Para su conocimiento.

REVISIÓN	DOCUMENTO
Revisión 01 (Junio 2021)	Programa de Seguridad para la Prevención de Acción de Intendencia Ilicita (PSPAI)

MAOC/LMEF

Boulevard Adolfo López Mateos 1990, Piso 1, Colonia Los Alpes, C.P. 01010
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

T: 55 5723 9300 Ext. 18002
www.gob.mx/sct

